

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lambayeque, 18 de agosto de 2021

OFICIO N°037-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)

JHONI HERMES HEREDIA PAIVA

Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque

Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA siete (07) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

• **CASO N° 186-2021-CTVC/LAM AL 192-2021-CTVC/LAM**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589		CASO		N°188-2021-CTVC/LAM	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO: 16/08/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		FELIPE YERREN RIOJAS		3. NÚMERO-DNI: 80351746	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA ILLIMO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/08/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA: LAMBAYEQUE	
9. DISTRITO:		ILLIMO		10. CCPP/DIRECCIÓN: ILLIMO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		SERVICIO DE PAGADURIA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VÍA TELEFONICA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 16/08/2021: Sr. Felipe Yerren Riojas, presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, distrito de Illimo y en coordinación con el Equipo Técnico del CTVC Lambayeque, se registró la ficha de atención A-078-2021-LAM-P (Ver anexo 1) correspondiente a inconsistencias en el aplicativo Yachaq de Pensión 65. Reportando lo siguiente:

- 1. APLICATIVO YACHAQ MUESTRA INCONSISTENCIAS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA.** Al verificar en el App Yachaq Pensión 65(<https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.midis.pension65>) información referido a la programación del operativo de pago de la Sra. PAULA YERREN RIOJAS , identificado con DNI N°17548748, Sr. JOSE DEL ROSARIO RIOJAS CORONADO con DNI N°17548606, SR. ANDREZ YERREN RIOJAS con DNI N°979640739 ambos residentes del distrito de Illimo, y en tal sentido se ha registrado la siguiente información, a las 17:50, 18:21 y 18:23 horas en el App se evidenció que dicho usuarios/as tenían depósitos en su cuenta de S/. 500; correspondiente al periodo Agosto-Setiembre 2021; a ser cobrado en cualquier agencia del Banco de la Nación y registra la fecha del pago 22-04-2021(Paula y Andrés) y del Sr. José Rosario NO registra fecha de cobro. Véase anexo N° 02,03,04.

Posteriormente, a las 18:23 y 18:24 horas se volvió a consultar la App(https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php) con los datos de los usuario/a registrándose lo siguiente, tenía un depósito en su cuenta de S/. 250 y correspondiente al periodo de Agosto-Setiembre 2021, y no registra la fecha del pago. Véase anexo N° 05 y 06.

Situación que ha generado preocupación e incertidumbre, toda vez que un principio se consignaba **una suma que no correspondía al periodo de atención** y además, el periodo de atención consignado **difiere de la Resolución Directoral N° D000222-2021-PENSION65-DE**, en el cual se aprobó la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65.

Por otro lado, se tiene como antecedentes vertidas en los anexos del CASO 173-2021-CTVC/LAM presentada al programa social con OFICIO N°027-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, donde también se evidencia claramente en la captura pantalla del aplicativo YACHAQ pensión 65 la inconsistencia en la fecha de pago "PUEDE COBRAR A PARTIR DE:22-03-2021.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. El Programa Pensión 65 debe modificar y actualizar **oportunamente** la información que el aplicativo Yachaq presenta a los usuarios a fin de evitar confusiones.
2. Recomendamos al Programa Pensión 65 realice las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelva en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (06))

- 1.- Ficha de Atención A-078-2021-LAM-P (02 folio).
- 2.- Captura de pantalla YACHAQ Pensión 65 para Android (02 folio)
- 3.- Captura de pantalla YACHAQ Pensión 65 para intranet (012folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTV

ANEXO 001: FICHA DE ATENCION

0		FICHA DE ATENCION		CODIGO:078-2021-LAM-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE					
1. PROGRAMA JUNTOS (x) QALI VARMA () PENSION 65 (x) CUNA MAS ()		2. FECHA DE REGISTRO		10/07/2021/	
SOCIAL:) FONCODES () CONTIGO () PAIS ()					
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
Nombres:		FELIPE YERREN RIOJAS		4. Documento - DNI	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		80351746	
7. Es Usuario(a)?:		/ / / NO (X)		Nacimiento:	
Electrónico:		lambayeque.rctvcperu@gmail.com		Residencia:	
Institución/Cargo:		CLTV		10. Telef. Personal:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		Institucional:	
15. Distrito:		ILLIMO		942157936	
		14. Provincia:		LAMBAYEQUE	
		CCPP/Dirección:		ILLIMO	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO: FECHA OCURRENCIA 16/08/2021/					
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia:	
20. Distrito:		ILLIMO		LAMBAYEQUE	
		CCPP/Dirección:		ILLIMO	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando sea más de 3 adjuntar lista con: Apellido y Nombre, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El día 16/08/2021: Sr.Felipe Yerren Riojas, presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, distrito de Illimo y en coordinación con el Equipo Técnico del CTVC Lambayeque, se registró la ficha de atención A-078-2021-LAM-P (Ver anexo 1) correspondiente a inconsistencias en el aplicativo Yachaq de Pensión 65. Reportando lo siguiente: 1. APLICATIVO YACHAQ MUESTRA INCONSISTENCIAS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA. Al verificar en el App Yachaq Pensión 65(https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.midis.pension65) información referido a la programación del operativo de pago de la Sra.PAULA YERREN RIOJAS, identificado con DNI N°17548748, Sr. JOSE DEL ROSARIO RIOJAS CORONADO con DNI N°17548606, SR. ANDREZ YERREN RIOJAS con DNI N°979640739 ambos residentes del distrito de Illimo, y en tal sentido se ha registrado la siguiente información, a las 17:50, 18:21 y 18:23 horas en el App se evidenció que dicho usuario tenía un depósito en su cuenta de S/. 500; correspondiente al periodo Agosto-Setiembre 2021; a ser cobrado en cualquier agencia del Banco de la Nación y registra la fecha del pago 22-04-2021(Paula y Andrez) y del Sr. José Rosario NO registra fecha de cobro. Véase anexo N° 02. Posteriormente, a las 18:23 y 18:24 horas se volvió a consultar la App(https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php) con los datos de los usuario/a registrándose lo siguiente, tenía un depósito en su cuenta de S/. 250 y correspondiente al periodo de Agosto-Setiembre 2021, y no registra la fecha del pago. Véase anexo N° 03. Situación que ha generado preocupación e incertidumbre, toda vez que un principio se consignaba una suma que no correspondía al periodo de atención y además, el periodo de atención consignado difiere de la Resolución Directoral N° D000222-2021-PENSION65-DE, en el cual se aprobó la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria «Pensión 65. Por otro lado, se tiene como antecedentes vertidos en los anexos del CASO 173-2021-CTVC/LAM presentada al programa social con OFICIO N°027-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, donde también se evidencia claramente en la captura pantalla del aplicativo YACHAQ pensión 65 la inconsistencia en la fecha de pago «PUEDE COBRAR A PARTIR DE:22-04-2021.					
23. TIPO DE ATENCION:		Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS	
25. Dcto. ADJUNTOS:		() Copia DNI () DJ () Otros ()			
OBSERVACIONES:					
23. TIPO DE ATENCION:					
25. Dcto. ADJUNTOS:					
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y RUC/SELLO DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: FELIPE YERREN RIOJAS			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 6648693			DNI:		
CARGO: PRESIDENTE CLTV			CARGO:		
ILLIMO					

ANEXO 002:

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social **pensión65**
transparencia para sus pensiones



Hola: Paula

Tiene un depósito en tu cuenta de:

S/. 500

Periodo: Agosto-Septiembre 2021

Puedes cobrar en cualquier agencia del Banco de la Nación

Puedes cobrar a partir de: 22/04/2021

ANEXO 003:

movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social **pensión65**
transparencia para sus pensiones



Hola: Jose Del Rosario

Tiene un depósito en tu cuenta de:

S/. 500

Periodo: Agosto-Septiembre 2021

Puedes cobrar en

06:17 p.m. 16/08/2021

ANEXO 004





Hola: Andres

Tiene un depósito en tu cuenta de:

S/. 500

Período: Agosto-Septiembre 2021

Puedes cobrar en cualquier agencia del Banco de la Nación

Puedes cobrar a partir de: 22/04/2021

ANEXO 005:

5:51

< Consulta de pago de ...

YACHAQ **pensión65**

Hola, **Andres**

Tienes un depósito en tu cuenta de:

 **S/. 250**

▶ Período:
Agosto-Septiembre 2021

▶

Si no cobraste tu pensión anterior, puedes hacerlo junto con este nuevo depósito.

